

SELECCIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE PERSONAL DE INGENIERÍA CON CARÁCTER TEMPORAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

REUNIÓN Nº3

Con fecha 21 de enero de 2025 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organizacion	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Asun Mormeneo Val	SERPA, S. A.	Secretaria
Tania Asla Bermudez	SERPA, S. A.	Asesora

La selección se realiza para la provisión de dos (2) plazas de personal de Ingeniería con carácter temporal para la empresa pública SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.

Antecedentes:

El 09 de enero de 2025 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de las plazas. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

1. Requisitos específicos del puesto

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Formación reglada: Obligatoria: **Ingeniería Técnica**, grado de ingeniería o ingeniería superior de titulaciones relacionadas con la construcción de **obra civil**.

- Permiso de conducción tipo B en vigor.
- **Experiencia laboral** en funciones de seguimiento, control o inspección de obras civiles de al menos 1 **año**. (A tal respecto, se entiende por funciones de este tipo aquellas en contacto con la ejecución de obras, véase: director de obra, jefe de obra, jefe de producción o técnico de control de ejecución; solamente se tendrán en cuenta los años de experiencia en obra civil, no en edificación).
- Conocimiento de herramientas informáticas típicas del ámbito de ingeniería y construcción: **como mínimo** Autocad, Excel, Word, y Presto.

2. Otros requisitos valorables

- Experiencia adicional a la solicitada como obligatoria en labores de control y seguimiento de obras civiles.
- Títulos universitarios (ingeniería técnica/diplomatura, grado y/o ingeniería superior/licenciatura) de titulaciones relacionadas con la construcción y obra civil, a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5.
- Titulación de Técnico Superior en PRL

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas, se reciben **SIETE (7) solicitudes.**

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de personas admitidas y excluidas es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (4)

INICIALES	DNI
AR,C	71***191T
BR,Y	09***831F
CA,L	71***821T
GV,C	10***467J

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS (1)

- 1 Por no presentar copia del CV (1)

INICIALES	DNI
PR,Z	71***039A

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS (2)

- 1 Por no presentar la declaración responsable adjunta en las bases:

INICIALES	DNI
A,Y	
GA,A	

En todos los casos, para proseguir en el proceso, los candidatos que puedan ser admitidos deberán haber presentado antes de dicha fecha copia de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo indicado
- Copia de los Títulos acreditativos de la formación incluida en la Declaración Responsable.
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Vida Laboral actualizado
- Copia del D.N.I. y del carné de conducir B

Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable adjunto a las bases y que esté debidamente reflejada en la vida laboral (actualizada) y resto de títulos y certificaciones formativos.

Dentro del plazo concedido para la subsanación, se recibe documentación adicional de la persona PR,Z (71***039A).

Una vez finalizado el plazo de subsanación y teniendo en cuenta los aspectos anteriormente expuestos el listado definitivo de personas admitidas queda según la siguiente tabla:

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS (5)

INICIALES	DNI
AR,C	71***191T
BR,Y	09***831F
CA,L	71***821T
GV,C	10***467J
PR,Z	71***039A

En virtud de lo que establecen las bases que rigen la convocatoria, se procede a la valoración de méritos y experiencia profesional de las personas admitidas de forma definitiva:

VALORACIÓN DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

INICIALES	DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL
AR,C	71***191T	3,50	0,00	3,50
BR,Y	09***831F	10,00	12,59	22,59
CA,L	71***821T	10,00	4,22	14,22
GV,C	10***467J	4,00	25,00	29,00
PR,Z	71***039A	10,00	23,49	33,49

A la fase entrevista se presentan todas las personas convocadas que obtienen los siguientes resultados:

DNI	TOTAL FASE II	TOTAL FASE III	TOTAL PROCESO
10***467J	29,00	15,00	44,00
71***039A	33,49	9,00	42,49
09***831F	22,59	15,00	37,59
71***191T	3,50	NS	NS
71***821T	14,22	NS	NS

Se propone a la gerencia que la contratación tenga lugar siguiendo el orden en el que han quedado clasificados los candidatos quedando el resto de las personas que han superado todas las pruebas en bolsa. La contratación efectiva de dichas personas atenderá a razones organizativas de la empresa.

En Gijón, a 21 de enero de 2025.